



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FELIPE HENAO TRIANA
CONTRA:	PAULA ANDREA RIVAS OSPINA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00198-00</u>
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA DE PRELACION FISCAL

Neiva, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que antecede, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. TOMARSE ATENTA NOTA de la prelación del crédito fiscal que ejerce la DIAN sobre los bienes de la demandada PAULA ANDREA RIVAS OSPINA, comunicada mediante oficio No. 1-13-272-555-9220 del 17 de agosto de 2023 emitido por la DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Indicando además que actualmente no existen dineros por cuenta del despacho que puedan ser puestos a disposición de dicha entidad. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ